



Buenos Aires, 25 de Agosto de 2017

CIRCULAR CON CONSULTA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP36/17

**OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS. SECTOR:
COLONIA CAROYA – GUTIERREZ.- TRAMO: ENTRE PROG. 773+000 Y
PROG. 806+000 / RAMAL CC FFCC GRAL. BELGRANO".**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1.

Para el caso de tratamiento de junta (ítem 5.3) agradeceremos confirmar que el suministro de eclisa no está incluido en ítem 5.3, si no en el ítem 15 (Planilla de Cotización).

RESPUESTA

Es correcto, las eclisas para el Tratamiento de Juntas (ítem 5.3) son suministradas en el ítem 15.

CONSULTA N° 2.

Para el caso de tratamiento de junta (ítem 5.3) se indica el reemplazo del total de los bulones, tuercas y arandelas en todo el sector a intervenir, agradeceremos confirmar que este suministro se debe considerar en la partida 5.3.

RESPUESTA

El suministro de los bulones, tuercas y arandelas se debe considerar en el ítem 15.

CONSULTA N° 3.

Para el caso de tratamiento de junta (ítem 5.3) se indica el reemplazo parcial de balasto en la nueva junta eclisada, agradeceremos confirmar que este suministro se debe considerar en la partida 5.3.



RESPUESTA

Es correcto, el balasto para el Tratamiento de Juntas (ítem 5.3) es considerado en dicho ítem.

CONSULTA N° 4.

Agradeceremos aclarar para el ítem 5.4 si la unidad m (metro) corresponde a metro de riel o metro de vía férrea.

RESPUESTA

Corresponde a metro de riel.

CONSULTA N° 5.

Renovación pasos a nivel pavimentados y de tierra, agradeceremos aclarar si se debe considerar el suministro de durmientes comunes, fijaciones y balasto para paso a nivel.

RESPUESTA

Los durmientes y fijaciones a utilizar en los pasos a nivel son los suministrados en los ítems 11,13 y 14.

El resto de los materiales están incluidos en los ítems 9.1 y 9.2.

CONSULTA N° 6.

Agradeceremos indicar horarios actuales de trenes y/o frecuencia diaria de estos.

RESPUESTA

No es posible indicar esa información.

CONSULTA N° 7.

Aclarar discrepancia sección 1 art. 15 del PCP:

Representante Técnico.



"Deberá ser un profesional habilitado que acredite experiencia comprobable de al menos diez (5) años de proyectos y/u obras de naturaleza ferroviaria y al menos en una (2) obra de magnitud similar a la presente"

Jefe de Obra.

"El oferente deberá presentar en su oferta la nominación UN (1) Jefe de Obra (Ingeniero Civil preferentemente Ferroviario) el cual deberá contar con una experiencia mínima de DIEZ (5) años como Jefe de Obra Civil y CINCO (3) años como Jefe de Obra Ferroviaria"

RESPUESTA

Se aclara lo siguiente sobre la experiencia:

Representante Técnico

Se reemplaza el párrafo:

"Deberá ser un profesional habilitado que acredite experiencia comprobable de al menos diez (5) años de proyectos y/u obras de naturaleza ferroviaria y al menos en una (2) obra de magnitud similar a la presente, en la cual haya representado a LA CONTRATISTA desde el punto de vista técnico en todos los actos vinculados con el contrato."

Por el Siguiete:

"Deberá ser un profesional habilitado que acredite experiencia comprobable de al menos diez (10) años de proyectos y/u obras de naturaleza ferroviaria y al menos en una (1) obra de magnitud similar a la presente, en la cual haya representado a LA CONTRATISTA desde el punto de vista técnico en todos los actos vinculados con el contrato."

Jefe de Obra

Se reemplaza el párrafo:

"El oferente deberá presentar en su oferta la nominación UN (1) Jefe de Obra (Ingeniero Civil preferentemente Ferroviario) el cual deberá contar con una experiencia mínima de DIEZ (5) años como Jefe de Obra Civil y CINCO (3) años como Jefe de Obra ferroviaria, habiendo participado en al menos una obra ferroviaria de renovación de vías bajo tráfico."



Por el Siguiete:

El oferente deberá presentar en su oferta la nominación UN (1) Jefe de Obra (Ingeniero Civil preferentemente Ferroviario) el cual deberá contar con una experiencia mínima de CINCO (5) años como Jefe de Obra Civil y TRES (3) años como Jefe de Obra ferroviaria, habiendo participado en al menos una obra ferroviaria de renovación de vías bajo tráfico.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRICULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO:
 - EXPERIENCIA MAYOR A CINCO (5) AÑOS COMO JEFE DE OBRAS CIVILES.
 - EXPERIENCIA MAYOR A TRES (3) AÑOS COMO JEFE DE OBRAS FERROVIARIAS.

CONSULTA N° 8.

Debido a la complejidad de la zona donde se ejecutará la obra, se Solicita: una prórroga de treinta (30) días para la entrega de la oferta; lo cual nos permitirá estudiar más detalladamente la cotización. Agradeceríamos aprobación de dicho requerimiento.

RESPUESTA

Remitirse a Circular N°2.

CONSULTA N° 9.

Respecto a punto 4.7 OBRAS DE ARTE, no quedan expresadas en la TABLA 4.7.1 las tareas a efectuar sobre los estribos del puente sobre el río Pinto. Se solicita aclaración al respecto.

RESPUESTA N° 9

No se intervendrán los estribos en el puente sobre el Rio Pinto.

CONSULTA N° 10.

4.5.1 PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE DURMIENTES NUEVOS DE MADERADURA

Dada la complejidad de conseguir durmientes de Q°C° en calidad y plazo necesario, podrá considerarse una ampliación porcentual al 50% en la consideración de provisión de durmientes de Q° B° tratado según Norma ALAF 5-037?

RESPUESTA N°10

No es posible modificar el porcentaje de durmientes de Q°B° tratado.

CONSULTA N° 11.

4.5.2 REACONDICIONAMIENTO DE DURMIENTES DE REEMPLAZO indica que se medirá y certificará por unidad de durmiente tratado. ¿En que ítem se deben incluir las tareas de escuadre de la totalidad de durmientes que no se reemplazan y ajuste de fijación en los durmientes donde no se les reemplaza?

RESPUESTA N°11

Se deben incluir en el Ítem 5.2 de la Planilla de Cotización.

CONSULTA N° 12.

'En el PCP en la Sección 7.2 ANEXO 11. B METODOLOGIA PARA LA

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS en los Valores a considerar para la fórmula del componente Equipos y Maquinas / COMPONENTE- Amortización de Equipos (AE) hace referencia al índice según Tabla IPIB- Maquina Vial Autopropulsada - índice CIU3 2924/CPC 44427-1 ponderada al 65% pero que en las publicaciones del INDEC aparece sin valor.

Por lo cual, entendemos que debe ser reemplazado por índice CIU3 2924/CPC 29241 Máquinas viales para la construcción (incluye: Máquinas viales autopropulsadas, Máquinas viales no autopropulsadas y Hormigoneras)

Por favor, Confirmar si es correcta nuestra interpretación y en caso contrario, definir que Índice debe utilizarse en su reemplazo.

RESPUESTA

Es correcta la interpretación .Debe considerarse el índice CIU3 2924-29241 Maquinas Viales para la construcción.

CONSULTA N° 13.

Pedimos aclarar el alcance de la partida del itemizado 3 de la planilla de cotización: Limpieza, desmalezado zona de vías, ya que, en la descripción de partidas, el único ítem parecido es el 4.3 Limpieza zona de vías y rectificación de zanjas. Esta última implica la confección de todas las zanjas del tramo cambiando de esta forma radicalmente los alcances atribuibles a ambas faenas.

RESPUESTA

El alcance de la Tarea del **Ítem 3: Limpieza y Desmalezado de Zona Via** está definido en el Punto 4.3 de la Sección 4 del PCP.

El alcance de la tarea no implica la confección de nuevas zanjas, sino el reperfilado y/o reconstrucción de las existentes.



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado



Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado